

PROMULGA ACUERDO N° 86 DE
FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, QUE
APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE
SUMINISTRO DE EXÁMENES DE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" ID: 1384-
79-LR23.

DECRETO EXENTO N°

N° 802

RECOLETA,

16 ABR. 2024

VISTOS:

1. Bases administrativas y Bases técnicas de "Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas" aprobadas a través de Decreto Exento N° 2087 del 24 de noviembre de 2023.
2. Decreto Exento N° 415 del 26 de febrero de 2024, el cual, modifica Decreto Exento N° 2087 del 24 de noviembre de 2023, según causal que indica.
3. Informe de adjudicación de propuesta pública "Servicio de exámenes de imágenes diagnósticas" ID: 1384-79-LR23
4. Acuerdo N°86 del 02 de abril de 2024, el cual indica aprobar la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Suministro de Imágenes Diagnósticas" ID: 1384-79-LR23
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el encargado de contabilidad, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar gasto.
6. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre de 2023, el cual, fija orden de subrogancia de Secretaría Municipal a Doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, Acuerdo N° 86 de fecha 02 de abril de 2024, que acordó:
"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" ID: 1384-79-LR23, AL PROVEEDOR UTP FUNDACIÓN CRISTO VIVE, RUT: 71.735.400-1, SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIO ATRYS HEALTH CHILE SPA., RUT: 96.995.590-3, REPRESENTADAS POR FUNDACIÓN CRISTO VIVE

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 36 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO"



2177538

Proveedor	Precio canasta de exámenes - exento de IVA	Plazo de realización del examen	Localización	Plazo de duración del contrato
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	\$83.400	07 días hábiles	Recoleta	36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato

2. **EL PROVEEDOR**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 90 días.
3. **DURACIÓN DEL CONTRATO**, será por 36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
4. **EL DEPARTAMENTO DE SALUD**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar las cláusulas que cauciones el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado "otros servicios" centro de costo 16.36.01 y 16.37.01 del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 86 DE
FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, QUE
APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE
SUMINISTRO DE EXÁMENES DE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" ID: 1384-
79-LR23.

DECRETO EXENTO N° 802/

RECOLETA,

16 ABR. 2024

VISTOS:

1. Bases administrativas y Bases técnicas de "Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas" aprobadas a través de Decreto Exento N° 2087 del 24 de noviembre de 2023.
2. Decreto Exento N° 415 del 26 de febrero de 2024, el cual, modifica Decreto Exento N° 2087 del 24 de noviembre de 2023, según causal que indica.
3. Informe de adjudicación de propuesta pública "Servicio de exámenes de imágenes diagnósticas" ID: 1384-79-LR23
4. Acuerdo N°86 del 02 de abril de 2024, el cual indica aprobar la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Suministro de Imágenes Diagnósticas" ID: 1384-79-LR23
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el encargado de contabilidad, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar gasto.
6. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre de 2023, el cual, fija orden de subrogancia de Secretaría Municipal a Doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, Acuerdo N° 86 de fecha 02 de abril de 2024, que acordó:
"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" ID: 1384-79-LR23, AL PROVEEDOR UTP FUNDACIÓN CRISTO VIVE, RUT: 71.735.400-1, SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIO ATRY'S HEALTH CHILE SPA., RUT: 96.995.590-3, REPRESENTADAS POR FUNDACIÓN CRISTO VIVE

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 36 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO"



Proveedor	Precio canasta de exámenes - exento de IVA	Plazo de realización del examen	Localización	Plazo de duración del contrato
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	\$83.400	07 días hábiles	Recoleta	36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato

- 2. **EL PROVEEDOR**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 90 días.
- 3. **DURACIÓN DEL CONTRATO**, será por 36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
- 4. **EL DEPARTAMENTO DE SALUD**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar las cláusulas que cauciones el resguardo del patrimonio municipal.
- 6. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado “otros servicios” centro de costo 16.36.01 y 16.37.01 del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EBB/JSH/can

Transcrito a: Dirección de Control; Secretaría Municipal; Departamento de Administración; Dirección Judicial,
Departamento de Salud.



ACUERDO N° 86

RECOLETA, 02 ABRIL DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 21 de marzo de 2024, del Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal don Jaccob Sandoval Hauyón y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS” ID: 1384-79-LR23, AL PROVEEDOR UTP FUNDACIÓN CRISTO VIVE, RUT 71.735.400-1, SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS ATRY'S HEALTH CHILE SPA, RUT 96.995.590-3, REPRESENTADAS POR FUNDACIÓN CRISTO VIVE.

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 36 MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO

Proveedor	Precio Canasta de Exámenes exento de IVA	Plazo de realización del examen	Localización	Plazo duración del contrato
UTP: Fundación Cristo Vive, Rut: 71.735.400-1 Servicios Médicos Ambulatorios Atrys Health Chile SpA. Rut: 96.995.590-3	\$83.400.-	07 días hábiles	Recoleta	36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el Contrato

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 39432



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 04/04/2024
13:07:16 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **1887f1c7e1612db**

Municipalidad de Recoleta • Acuerdo Recoleta N° 3774 • Call center: 22945 7600

INFORME DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”

ID: 1384-79-LR23

FEBRERO 2024



INFORME DE ADJUDICACIÓN

“Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas”

ID N° 1384-79-LR23

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

La licitación Pública “Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas”, según bases administrativas y Técnicas.

El llamado a la presente licitación se hizo toda vez que los expedientes de licitación, incluidas las bases administrativas y bases técnicas fueron aprobadas por Decreto Exento N° 2087 del 24 de noviembre de 2023 y modificadas en base a Decreto Exento N° 415 del 26 de febrero de 2024, en donde modifica integrantes de la comisión evaluadora y calendario de la licitación.

De acuerdo con lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, de los antecedentes del proyecto a través de la ID: **1384-79-LR23**, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

- a) **Publicación:** Se publicó el día 27 de noviembre del 2023 en el portal www.mercadopublico.cl
- b) **Consultas a las bases:** Estas se realizaron a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de 27 de noviembre del 2023 y hasta las 23:00 horas del día 01 de diciembre de 2023.
- c) **Respuestas y Aclaraciones:** Estas estuvieron disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 06 de diciembre de 2023.
- d) **Oferta Económica:** Las ofertas se recibieron a través del Sistema Mercado Público hasta las 15:00 del 27 de diciembre de 2023
- e) **Apertura Electrónica de las Ofertas:** La apertura se realizó el día 27 de diciembre de 2023 a partir de las 15:30 hrs.
- f) **Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta:** 15 de marzo de 2024

1. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto 5. “**APERTURA DE LA PROPUESTA**” de las Bases Administrativas se procedió a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID **1384-79-LR23** por la Comisión de Apertura constituida por los siguientes miembros:

Departamento de Salud	:	Katherine Peña Romero
SECPLA	:	Catherine Manríquez
Dirección de Control	:	Patricio González
Dirección Asesoría Jurídica	:	Patricio Sáez Pulgar



2. Certificación de Habilidades de los Participantes para Contratar con el Estado

Los oferentes que ingresaron la oferta al portal de Mercado Público, cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción que se consultó en la apertura de los antecedentes.

Oferente	RUT	Hábil
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA.	87.975.900-5	✓
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES Fundación Cristo Vive Servicios médicos ambulatorios atrys health Chile SPA.	71.735.400-1 96.995.590-3	✓
Medicenter Uno SPA.	76.365.706-K	✓

2.1 Revisión de contenido de los Anexos Administrativos

Respecto de la revisión de los antecedentes solicitados en el punto 3.2 “ANEXOS ADMINISTRATIVOS” de las Bases Administrativas donde se solicitan: formulario N° 1 “comprobante de recepción de garantía de seriedad de la oferta”; formulario N°2 “identificación del proponente” y formulario N°3 “Declaración Jurada y aceptación condiciones de la licitación”, además según punto d) en caso de unión temporal de proveedores (UTP) el representante de la unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión. Según lo anterior, se Puede indicar lo siguiente:

- Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5:** Adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.2 de las bases administrativas.
- UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3:** adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.2 de las bases administrativas, junto con el documento que formaliza la unión, indicando la solidaridad entre las partes y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K:** adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.2 de las bases administrativas.

2.2 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.3. “ANEXOS TÉCNICOS” de las Bases Administrativas donde se solicita: a) Formulario N°4 “Oferta técnica” a.1) plazo de realización de exámenes; b) Formulario N° 5 “requisitos de recursos humanos” en donde se constata a los responsables del servicio de imagenología y responsable de la unidad de mamografía y formulario N° 7 “declaración jurada de programas de integridad del contratista”

- Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5:** adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.3 de las bases administrativas.
- UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3:** adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.3 de las bases administrativas.
- Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K:** adjunta correctamente todos los documentos administrativos solicitados en el punto 3.3 de las bases administrativas.

2.3 Revisión de contenido de los Anexos Económicos

Revisada la económica en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.4. “ANEXOS ECONÓMICOS” de las Bases Administrativas, deben adjuntar Formulario N°5 “Oferta Económica”

- a) **Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5:** adjunta correctamente oferta económica.
- b) **UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3:** adjunta correctamente oferta económica.
- c) **Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K:** adjunta correctamente oferta económica.

Se adjunta acta de apertura de la propuesta pública “Servicio de suministro de imágenes diagnósticas” ID: 1384-79-LR23.

3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 de las Bases Administrativas que norman la presente licitación, señala que la comisión evaluadora será designada mediante Decreto Exento que aprueba las Bases Administrativas.

En este contexto, la comisión evaluadora se constituyó el día 23 de marzo y participaron de ella:

- Jaccob Sandoval Hauyón, Jefe (S) Departamento de Salud.
- Catherine Manríquez Osorio, Director de SECPLA.
- Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica.
- Francisco Moscoso, Administrador Municipal (S)

Esta Comisión tuvo por objeto el estudio de la oferta presentada, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida en las bases – anexo técnico, administrativos y económico - y en relación con cada uno de los antecedentes presentados por el oferente.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, la propuesta se evaluó considerando 5 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica	50%
Experiencia en trabajos similares	10%
Localización de las instalaciones	15%
Plazo de realización del examen	20%
Programa de integridad	3%
Cumplimiento de los requisitos formales	2%
Total	100%

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos, Antecedentes Administrativos, ~~Técnicos y Económicos.~~



5.1 **Oferta económica (50%)**

De acuerdo a lo establecido en las bases la oferta económica se evaluará de la siguiente manera: Corresponde al valor ofertado por el oferente, según lo informado en Formulario N° 6 respectivamente.

Se aplicará a cada examen lo siguiente:

El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás serán ponderadas de la siguiente manera:

$$\frac{OM \times 100}{OE}$$

Donde:

OM = oferta mínima

OE = oferta Evaluada

Las ofertas de los proveedores ponderan de la siguiente forma:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA 50%	
	Valor ofertado (Exento IVA)	Puntaje
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	\$ 88.627	47
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	\$ 83.400	50
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	\$ 99.000	42

Con respecto a lo señalado por el proveedor Fundación Cristo Vive en formulario N°6 “propuesta económica” en examen “mamografía complemento (magnificación o proyección complementaria)”, se le hizo la siguiente consulta al proveedor a través del foro de consultar del portal para aclarar el precio indicado en dicho formulario.

Consulta	Respuesta proveedor
Estimado proveedor, Favor, confirmar el precio de mamografía complemento (magnificación o proyección complementaria) que señala un valor de \$400	Estimados efectivamente ese es valor \$400

Considerando lo indicado por el proveedor el precio de su oferta es de \$83.400 tal como establece el formulario de oferta económica presentado, manteniendo el puntaje otorgado.

5.2 **Experiencia en trabajos similares (10%)**

Se evaluarán los contratos en servicios similares en exámenes diagnóstica, los cuales deberán comprobar SOLO mediante contratos, órdenes de compra, facturas o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el



cual consten los datos del nombre del servicio, mandante y monto de la contratación, fecha de emisión del documento y vigencia del contrato, desde el 2018 en adelante.

Se evaluará considerando la experiencia acreditada informada en el formulario N° 4 según el siguiente cuadro:

Contratos acreditados	Puntos
9 contratos o más	100
5 a 8 contratos	80
2 a 4 contratos	40
0 y 1 contrato acreditado	0

La oferta de los proveedores pondera de la siguiente forma:

Oferente	Experiencia en trabajos similares 10%	
	Contratos	Puntaje ponderado
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	5 contratos acreditados	8
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	12 contratos acreditados	10
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	3 contratos acreditados	4

En relación con la acreditación de experiencias similares presentadas por el proveedor Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K, el contrato llevado a cabo con la Municipalidad de Providencia presenta una fecha de inicio en el año 2012, pero no se acredita que aún se encuentre vigente, por lo que este no es evaluado y sólo se considera los 3 contratos restantes.

5.3 Localización de las instalaciones (15%)

Se evaluará con nota 100 o 0 puntos, donde la mejor nota se aplicará a la oferta que reúna las mejores condiciones respecto a la cercanía, según la siguiente tabla:

Comuna	Puntaje
Recoleta	100
Huechuraba Independencia Conchalí Santiago centro	80
Providencia Vitacura	50
Otras	0

Se evaluará según la información entregada en el formulario “Identificación del Oferente”; en dirección de empresa.

La oferta presentada por los proveedores pondera de la siguiente forma:



Oferente	Localización de las instalaciones 15%	
	Comuna	Puntaje ponderado
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	Providencia	7,5
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	Recoleta	15
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	Recoleta	15

5.4 Plazo de realización del examen 20%

Será evaluado el plazo ofertado por el oferente para la realización del examen, considerando una vez solicitado por la Unidad Técnica.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Plazo de realización del examen	Puntaje
En 1 a 7 días hábiles	100
En 8 a 12 días hábiles	70
En 13 días hábiles en adelante	0

La oferta presentada por los proveedores pondera de la siguiente forma:

Oferente	Plazo de realización del examen 20%	
	Días hábiles	Puntaje ponderado
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	02 días hábiles	20
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	07 días hábiles	20
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	04 días hábiles	20

5.5 Programa de integridad (3%)

Se deberá informar en el formulario N° 7 si el oferente cuenta con Programa de Integridad, el cual, será evaluable según a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos	Puntaje
El oferente cuenta con un programa de integridad (compliance) que sea conocido por todo su personal.	100
El oferente no cuenta con un programa de integridad (compliance) que sea conocido por todo su personal.	0

Según la oferta presentada por los proveedores, este pondera el siguiente puntaje:



Oferente	Políticas de integridad 3%	
	SI/NO	Puntaje ponderado
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	NO	0
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	SI	3
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	SI	3

5.6 Oferta administrativa (2%)

Cumplimiento de requisitos formales

Cumplimiento de Requisitos formales	Puntaje
El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta	100
El oferente NO cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta	0

La oferta presentada por los proveedores pondera de la siguiente forma:

Oferente	Cumplimiento de requisitos formales 2%	
	SI/NO	Puntaje ponderado
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	SI	2
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	SI	2
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	SI	2

6. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

Resumiendo, la evaluación se llega al siguiente cuadro de resultado final:

Proveedor	Oferta económica 50%		Experiencia 10%		Localización 15%		Plazo realización 20%		Programa de integridad 3%		Requisitos formales 2%		PUNTAJE TOTAL
	Oferta	Puntaje	Contratos	Puntaje	Comuna	Puntaje	Días hábiles	Puntaje	Si/No	Puntaje	Si/No	Puntaje	
Centro diagnóstico por imágenes blanco SPA., RUT: 87.975.900-5	\$88.627	47	5 contratos acreditados	8	Providencia	7,5	02 días hábiles	20	NO	0	SI	2	84.5
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos	\$83.400	50	12 contratos acreditados	10	Recoleta	15	07 días hábiles	20	SI	3	SI	2	100



ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3													
Medicenter Uno SPA., RUT: 76.735.706-K	\$99.000	42	3 contratos acreditados	4	Recoleta	15	04 días hábiles	20	SI	3	SI	2	86

8. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

Según revisión de antecedentes presentados para el presente proceso licitatorio “Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas” ID: 1384-79-LR23. Esta comisión evaluadora recomienda al Sr., Alcalde adjudicar a la **UTP Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1, Servicios médicos ambulatorios Atrys Health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3**, representadas por Fundación Cristo Vive; con un puntaje total de 100 puntos obtenidos desde la ponderación de oferta económica, acreditación de trabajos anteriores, localización de las instalaciones, plazo de realización del examen, programas de integridad y cumplimiento de requisitos formales. Criterios que se ajustan al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la comuna de Recoleta.

Proveedor	Precio canasta de exámenes - exento de IVA	Plazo de realización del examen	Localización	Plazo de duración del contrato
UTP: Fundación Cristo Vive, RUT: 71.735.400-1 - Servicios médicos ambulatorios Atrys health Chile SPA., RUT: 96.995.590-3	\$83.400	07 días hábiles	Recoleta	36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato

FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:

**Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora abajo firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, reglamento Ley 19.886).

Recoleta, febrero de 2024.


JACOB SANDOVAL HAUYON
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD


CATHERINE SOTO GAJARDO
DIRECTORA UNIDAD JURÍDICA






CATHERINE MANRÍQUEZ OSORIO
DIRECTORA SECPLA


FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°65/2023

(Licitación Pública)

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2023, a través de Decreto Exento N° 2148 de fecha 21 de Diciembre del 2022 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.08.999.001.007**, denominado **“Otros Servicios”**, centro de costos **16.36.01 y 16.37.01**, para la Licitación Pública de Servicio de suministro de imágenes diagnósticas, por la suma de **\$565.797.150**, al Proveedor **ATRY'S HEALTH CHILE SPA Rut 96.995.590-3** y representado por el Proveedor **UTP FUNDACION CRISTO VIVE Rut 71.735.400-1**.

PERIODO	MONTO
PERIODO 2024	\$ 188.599.050.-
PERIODO 2025	\$ 188.599.050.-
PERIODO 2026	\$ 188.599.050.-
TOTAL 36 MESES	\$ 565.797.150.-



FRANCISCO ENCIMA MUÑOZ
ENCARGADO DE CONTABILIDAD(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

Eci

Recoleta, 01 de abril del 2024.

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2087 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"

DECRETO EXENTO N° N° 4 15

RECOLETA, 26 FEB. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2087 de fecha 24 de noviembre de 2023, el cual, aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "Suministro de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas"
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID: 1384-79-LR23
3. La necesidad de informar en portal mercado público la extensión de plazo de la presente licitación debido a que existieron diferencias técnicas emanadas desde el Servicio de Salud Metropolitano Norte.
4. Decreto Exento N° 53 del 11 de enero de 2024, el cual, designa en comisión de servicios a don Eduardo Juan Bartolomé Bachelet, director del centro de salud familiar Dr. Juan Petrinovic Briones al Departamento de Salud y delega facultades de jefe de departamento de salud.
5. La necesidad de generar cambio de comisión evaluadora debido a la renuncia de la jefa del departamento de salud doña Vanessa Aguad Manríquez.
6. Decreto Exento N° 329 del 12 de febrero de 2024, el cual, complementa Decreto Exento N° 53 de fecha 11 de enero de 2024, delegando facultades de funciones de Jefe de Departamento de Salud a don Jaccob Sandoval Hauyón en caso de ausencia del titular.
7. Decreto Exento N° 2336 del 29 de diciembre de 2023, el cual, fija orden de subrogancia de secretaría municipal a doña Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 206 de fecha 31 de enero de 2024 que delegó a Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la atribución de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" y a su vez dispone orden de subrogancia de la Administración Municipal, designando en caso de ausencia o impedimento del titular a Don Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- MODÍFICASE, el punto 6 del Decreto Exento N° 2087 de fecha 24 de noviembre de 2023, que designa Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Servicio de suministro de exámenes imágenes diagnósticas" ID: 1384-79-LR23, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice: DESÍGNASE, la comisión evaluadora de la propuesta a los siguientes funcionarios a) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica; d) **Vanessa Aguad Manríquez, Jefa del Departamento de Salud**; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguiente subrogantes a) Claudio Casanova Mora, Director (S) SECPLA; b) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); c) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de asesoría jurídica; y **Katherine Peña Romero, Jefa (S) del Departamento de salud**.

Debe decir: DESÍGNASE, la comisión evaluadora de la propuesta a los siguientes funcionarios a) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Catherine Soto Gajardo, Directora asesoría Jurídica; d) **Eduardo Bartolomé Bachelet, Jefe del Departamento de Salud**; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguientes subrogantes: a) Claudio Casanova Mora, Director (S) SECPLA; Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); c) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de asesoría jurídica; y **Jaccob Sandoval Hauyón, Jefe (S) del Departamento de Salud**.

2. MODÍFICASE E INFÓRMESE, el punto 23 "Calendario de la Licitación" del Decreto Exento N° 2087 de fecha 24 de noviembre de 2023, que indica el calendario de la licitación

Donde dice:



Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2023
Fecha inicio de preguntas: 27 de noviembre de 2023 desde las 14:00 hrs.
Fecha final de preguntas: 01 de diciembre de 2023 a las 23:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas: 06 de diciembre de 2023 a las 15:21 hrs.
Fecha de acto de apertura técnica: 27 de diciembre de 2023 a las 15:30 hrs.
Fecha de adjudicación: 22 de enero de 2024
Debe decir:
Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2023
Fecha inicio de preguntas: 27 de noviembre de 2023 desde las 14:00 hrs.
Fecha final de preguntas: 01 de diciembre de 2023 a las 23:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas: 06 de diciembre de 2023 a las 15:21 hrs.
Fecha de acto de apertura técnica: 27 de diciembre de 2023 a las 15:30 hrs.
Fecha de adjudicación: 15 de marzo de 2024

El atraso en la adjudicación de la presente licitación se debe a que desde Servicio de Salud Metropolitano Norte solicitó mantener *stand by* el proceso de evaluación debido a que en Bases Técnicas no se solicitó norma que indica toma de Mamografías; sin embargo, finalmente el SSMN indicó que no existiría problema en continuar con el proceso de adjudicación.

3. MANTÉNGASE, vigente todo aquello que no haya sido modificado en este acto.

4. PUBLÍQUESE, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JSN/can

Distribución: Departamento de Control; Departamento de Administración; Secretaría Municipal; Dirección Jurídica; Departamento de Salud (2)



DECRETO EXENTO Nº 2087 /2023

RECOLETA, 24 NOV. 2023

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO
DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES
DIAGNÓSTICAS"**

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario la Licitación Pública.
2. El Memorándum N°112 de fecha 27 de julio de 2023, en el cual el Departamento de salud, solicita a la Dirección de SECPLA, la elaboración de las Bases Administrativas para la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS".
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por el Encargado de Contabilidad (S) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
4. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** al **DEPARTAMENTO DE SALUD**, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
5. **FUASE** el plazo para presentar las ofertas que deberán hacerse hasta treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas.
En caso de que el plazo indicado anteriormente recaiga en día inhábil, éste vencerá el día hábil siguiente. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA; d) Vanessa Aguad Manríquez, Jefa del Departamento de



Salud o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) Claudio Casanova Mora, Director (S); d) Katherine Peña Romero, Jefa (S) del Departamento de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/LESM//GRL/PGO/MBA/CMO/JPJ/mtl

IDDOC SGDFD: 28389



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 21/11/2023
13:29:06 CLST

Administrador(a) Municipal

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 24/11/2023
10:44:25 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f0ed5bd3f12c896**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- Analisis Tecnico y Economico.pdf
- 2.- BBAI Imagenes Diagnosticas. rev jdco psp..pdf
- 3.- BB.TT. Imagenes Diagnosticas.pdf
- 4.- CDP 82.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de [Electrónica Avanzada](#)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f0ed5bd3f12c896**



BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”

NOVIEMBRE, 2023

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”

1. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a las políticas municipales sobre equidad de género, se hace necesario indicar que: la Ilustre Municipalidad de Recoleta, no discrimina por género, sexo, orientación sexual, ni por ninguna otra condición, por lo tanto, en la redacción de estas Bases y en todos aquellos instrumentos que se elaboren a consecuencia del presente documento, se utilizará un lenguaje “no sexista”.

No obstante, lo anterior, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría la inclusión en español de “o/a/e” para marcar la existencia de alguna identidad, se ha optado por utilizar cualquiera de ellas indistintamente, en el entendido de que todas las menciones representarán siempre a todas las personas.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad de Recoleta, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”.

1.2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Recoleta, requiere contratar el Servicio de Suministro de Exámenes de Imagenología, para usuarios inscritos en los Centros de Salud, SAR y SAPU de la comuna de Recoleta tales como:

- Mamografías, Ecotomografías y Proyecciones complementarias: detección precoz y oportuna de cáncer de mama.
- Ecotomografía Abdominal: detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.
- Radiografías de Pelvis: apoyo en el diagnóstico precoz y oportuno de la displasia de cadera en niños y niñas de 3 a 6 meses de edad.
- Radiografía de Tórax: detección y tratamiento oportuno de neumonía adquirida en la comunidad (NAC), asma en adultos y enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Los servicios y equipamiento deben cumplir con los estándares técnicos y de calidad establecidos en la Bases Técnicas.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos que se indican:

- a. Ley N°19.886 y su Reglamento.
- b. Las Bases de Licitación y sus anexos, así como las modificaciones de estas, si las hubiere.
- c. Las consultas, respuestas y las aclaraciones derivadas de los procedimientos estipulados en las presentes Bases de Licitación.
- d. Las ofertas adjudicadas.
- e. Resolución de adjudicación.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

Finalmente, cabe señalar que todo el proceso de licitación será en idioma español. Esto significa que no se aceptarán ofertas en otros idiomas.

1.4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

1.4.1 El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo con la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

1.4.2 Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

1.4.3 Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme lo dispuesto en los incisos primero y sexto del artículo 4° de la ley 19.886 “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N°211, de 1973. Tampoco podrá estar inhabilitado de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley N°21.595, sobre delitos económicos.

Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación. Sin perjuicio de las facultades de la municipalidad de Recoleta de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

1.4.4 Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado “Unión Temporal de Proveedores”, debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Recoleta, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2. DE LA PROPUESTA

2.1 La Propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes Bases y en las Bases Técnicas.

2.2 Los oferentes podrán solicitar por escrito vía Portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que se señale en el cronograma de las presentes Bases Administrativas.

La Unidad Técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía Portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas, se entenderá que forman parte íntegra de las Bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el Portal www.mercadopublico.cl. Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ningún aspecto.

2.3 La Unidad Técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del Portal www.mercadopublico.cl. Cada una de estas modificaciones deberá estar sancionado por Decreto exento, en forma anterior al cierre de estas.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 GENERALIDADES

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, y deberá considerar lo establecido en las presentes bases y en las bases técnicas de la licitación.

Los oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo con lo señalado en el Formulario N°6.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del oferente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días desde la fecha de cierre del plazo de recepción de ofertas. En caso de existir discordancia entre lo señalado en estas Bases y la información proporcionada en la ficha electrónica de la licitación, prevalecerá lo señalado en las presentes Bases Administrativas.

Los oferentes, en su oferta, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado, de acuerdo con las bases técnicas.

3.1.1 Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los oferentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl en formato digital, clasificando estos en tres anexos denominados: “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”, “ANEXOS TÉCNICOS” y “ANEXOS ECONÓMICOS”.

3.1.2 El oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

A) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

B) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el oferente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

C) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de Rut de la empresa.

D) Filtrar información: Los oferentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

E) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el oferente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de los “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”, el oferente deberá presentar los siguientes antecedentes:

Persona Natural y Jurídica (Todos)

a) **Formulario N°1 “Comprobante de recepción de garantía de seriedad de la oferta”**, extendida a la orden de la Municipalidad de Recoleta, por el monto y plazo definido en las presentes Bases Administrativas, punto 4.1. Dicha garantía podrá presentarse en formato físico, o en formato electrónico, según la naturaleza del documento.

De forma presencial, todos aquellos instrumentos que hayan sido emitidos en papel, debiendo hacerse llegar el original, única y exclusivamente a la Secretaría Municipal (Edificio Consistorial en Av. Recoleta N°2774, 5° piso Ala Sur), hasta las 12:00 horas, del día y hora señalada en las bases Administrativas, el cual deberá ir acompañado del Formulario N°1 – “Comprobante de recepción Garantía de Seriedad de la Oferta”, adjunto a las presentes bases, el que deberá ser llenado por el participante con la información solicitada allí.

Al momento de recibir dicha caución, se le entregará al oferente una copia de dicho Formulario firmado y timbrado, en el cual la entidad receptora identificará el día y la hora de la recepción de la caución. Cerrado el proceso, Secretaría Municipal remitirá las garantías a la Unidad de Compras, previo al proceso de apertura de la propuesta.

De forma electrónica, solo aquellos instrumentos electrónicos originales que hayan sido generados en forma digital, se deberán publicar en el portal de mercado público, en los mismos plazos establecidos para la oferta, en el punto Calendario del presente documento, quedando su estado de aceptación sujeto a una verificación electrónica de la validez de dicho documento, que además deberá cumplir con el monto, vigencia y glosa requerida y ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No se aceptarán fotocopias o imágenes de instrumentos bancarios emitidos en papel, acompañados en forma electrónica.

Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta o que la acompañada no cumpla con lo requerido será rechazada por la Municipalidad de Recoleta por no ajustarse a lo requerido y por ende declarada inadmisibles la oferta presentada.

b) **Formulario N°2 “Identificación del Oferente”**.

c) **Formulario N°3 “Declaración jurada y aceptación condiciones de la licitación.”** En caso de que se trate de una Unión Temporal de Proveedores, conformada para participar en la presente

licitación, cada uno de los proveedores que la integra, deberá presentar esta declaración simple, por separado.

d) **En caso de Unión Temporal de Proveedores**, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, indicando a lo menos la solidaridad entre las partes de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

3.3 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de los **"ANEXOS TÉCNICOS"**, el oferente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases técnicas, debiendo anexar:

a) **Formulario N°4 Experiencia del Oferente.** Se evaluarán los contratos en servicios similares en exámenes diagnóstica, los cuales deberán comprobar SOLO mediante contratos, órdenes de compras, facturas o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el cual consten los datos del nombre del servicio, mandante y monto de la contratación, fecha de emisión del documento y la vigencia del contrato, desde el año 2018 en adelante.

Aquella información que este consignada en el formulario N°4 y no este respaldada con el documento respectivo señalado en el párrafo anterior, tendrá puntaje cero en su evaluación.

a.1) **Plazo de Realización de Exámenes**, será evaluado el plazo ofertado por el proveedor en el formulario N°4, para la realización del examen, considerando una vez solicitado por la Unidad Técnica.

Los proveedores que oferten un plazo superior a 12 días hábiles obtendrán puntaje cero en la evaluación.

b) **Formulario N° 5 "Requisitos Recursos Humanos"** Cada Ofertante deberá presentar este Formulario de Admisibilidad, con las siguientes especificaciones:

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

Profesional Médico cirujano. Inscrito en la Superintendencia de Salud con especialización en radiología o imagenología, habilitado para el ejercicio de su Profesión en Chile (SIS).

RESPONSABLE DE LA UNIDAD MAMOGRAFIA

Médico especialista en imagenología o radiología y/o Tecnólogo/a médico con mención en radiología o imagenología y física médica Inscrito en la Superintendencia de Salud, habilitado para el ejercicio de su Profesión en Chile.

La no presentación de este documento quedará fuera de bases, declarándose inadmisibles la Oferta.

La documentación que respalda lo señalado en este formulario debe ser respaldada por certificados correspondientes, en caso de omisión de esta podrá ser solicitada a través del foro de consultas. **En caso de no adjuntar en esta segunda instancia la oferta será considerada inadmisibles.**

c) **Formulario N°7 “Declaración Jurada De Programas De Integridad del contratista”:** Deberá publicar su Programa y la certificación que es conocido por todo su personal.

3.4 ANEXOS ECONÓMICOS

Por su lado la **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, deberá considerar los siguientes aspectos y documentación:

a) Electrónicamente, a través del Formulario digital dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl, en el cual cada uno de los oferentes deberán ingresar el valor neto de cada uno de los exámenes, según las características técnicas de las presentes bases administrativas y Técnicas.

b) **Formulario N°6 “Oferta económica”** adjunto a las presentes bases administrativas de licitación, el que deberá ser llenado con el valor unitario neto de los exámenes ofertados.

La oferta económica deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que implique el cumplimiento de lo ofertado.

La no presentación o presentación incompleta del formulario N°6, significará el rechazo de la oferta, declarándose inadmisibles.

4. DE LAS GARANTÍAS

Entre los documentos que se consideran válidos para garantizar lo solicitado en la presente licitación, se encuentran, al menos, los siguientes:

- a. Boleta Bancaria de plazo definido
- b. Vale Vista Bancario

- c. Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista a primer requerimiento.
- d. Otros instrumentos financieros de caución que sean **pagaderos a la vista con carácter de irrevocable**, que asegure el cobro de esta de manera rápida y efectiva. Las letras de cambio no se admitirán como garantía, ya que no cumplen con ser un documento cuyo cobro se realice de manera rápida y efectiva.

Las cauciones deberán ser pagaderas a la vista a su sola presentación. En caso de que se presente una póliza de seguro con deducibles, estos serán de cargo del oferente.

Todas las cauciones se tomarán a nombre de la Municipalidad de Recoleta- Departamento de Salud, Rut N°69.254.800-0, y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Publico, y especificar claramente el objeto específico que caucionan.

Todos los gastos financieros que irroque la mantención de las Garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigente por el período que caucionan.

4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De la forma indicada en el punto 3.2. letra a) de las presentes bases los oferentes deberán entregar en la Secretaría Municipal o electrónicamente una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto de \$500.000- (Quinientos mil pesos), con una validez mínima de 60 días desde el cierre de las ofertas.

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los oferentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a partir de la fecha de la dictación del decreto exento que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna, previa solicitud por escrito a la Unidad de compras, del Departamento de Salud.

Al oferente que resulte adjudicado, se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar la caución que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

La garantía deberá consignar la siguiente glosa:

“Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”**

La Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud podrá hacer efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- a) No presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente durante el periodo de vigencia de esta.
- c) Si se comprobará que la oferta no es fidedigna.
- d) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo.

Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta, o que ésta no cumpla con lo requerido, será rechazada por la Municipalidad de Recoleta por no ajustarse a lo requerido y por ende declarada inadmisibile la oferta presentada.

5. APERTURA DE LA PROPUESTA

Los antecedentes de la propuesta se procederán a abrir en una sola etapa, a partir de la fecha consignada en el Calendario de la Licitación correspondiente. En esta oportunidad, la **Comisión de Apertura**, estará integrada por la Jefa del Departamento de Salud, la Directora de SECPLA, el Director de Control, y la Directora de Asesoría Jurídica o de quienes los subroguen.

Se procederá a la apertura de los documentos electrónicos, entre aquellos participantes que hayan ingresado correctamente las cauciones solicitadas en las presentes bases.

La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, pudiendo rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en las presentes Bases Administrativas.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

Los proponentes podrán realizar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, las cuales deberán efectuarse a través del sistema de información Mercado Público.

Si en el proceso de licitación no se presentaren oferentes, se declarará desierta la propuesta, dictándose el Decreto Exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado éste, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

6. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Recoleta podrá solicitar a los oferentes que solucionen errores, omisiones formales, a través de la Página www.recoleta.cl, durante la etapa de recepción de ofertas y de evaluación de estas, hasta que se publique la resolución adjudicatoria correspondiente en el Portal.

Lo anterior, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y, además, se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información.

Se podrá permitir la presentación de certificaciones y antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Tanto la solicitud de aclaración de la oferta, por parte del mandante, se realizarán a través del portal, y respuesta del oferente a dichas solicitudes, se realizarán a través del portal, teniendo el oferente un máximo de 48 horas para su respuesta. No obstante, lo anterior, los oferentes involucrados en este proceso de aclaración de ofertas no obtendrán la puntuación en el ítem "Cumplimiento de los Requisitos Formales" de la pauta de evaluación.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una **Comisión Evaluadora**, integrada por los siguientes funcionarios: a) Jefa del Departamento de Salud, b) Administradora Municipal; c) Directora de Asesoría Jurídica; d) Directora de SECPLA; o quienes los subroguen, los que serán designados en el decreto que aprueba las bases de la presente licitación, quienes no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación, lo que debe ser ratificado al final del Informe Técnico de Proposición de Adjudicación.

La Unidad Técnica será responsable de manera consecutiva al cierre de la recepción de ofertas, si correspondiese, de dictar decreto exento que modifica uno o más integrantes de la Comisión Evaluadora informada en el decreto que aprobó las bases de licitación. Este decreto modificatorio deberá remitirse a la Unidad de Compra para que ésta lo publique en el sistema en un plazo no superior a las 24 horas de dictado.

Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes bases administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.2. PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica, considerando factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) Oferta Económica	50%
b) Experiencia en Trabajos Similares	10%
c) Localización de las instalaciones	15%
d) Plazo de realización del examen	20%
e) Programa de integridad	3%
f) Cumplimiento de los Requisitos Formales	2%
Total	100%

7.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) OFERTA ECONÓMICA 50%

Corresponde al valor de cada oferta económica ponderada, según el Formulario N°6 respectivamente.

Se aplicará a cada examen lo siguiente:

El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás serán ponderadas de la siguiente manera:

$$\frac{OM \times 100}{OE}$$

OE

Donde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

b) EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES 10%

Se evaluarán los contratos en servicios similares en exámenes diagnóstica, los cuales deberán comprobar SOLO mediante contratos, órdenes de compras, facturas o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el cual consten los datos del nombre del servicio, mandante y monto de la contratación, fecha de emisión del documento y la vigencia del contrato, desde el año 2018 en adelante.

Se evaluará considerando la experiencia acreditada informada en el formulario N°4, según el siguiente cuadro:

Experiencia	Puntos
9 contratos o más	100
5 a 8 contratos	80
2 a 4 contratos	40
0 y 1 contrato acreditado	0

Aquella información que esté consignada en el Formulario N°4 y no está acreditada con la orden de compra, el certificado o contrato respectivo, tendrá puntaje cero en su evaluación.

No se considerarán contratos fuera de la fecha establecida.

c) LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES 15%

Se evaluará con nota 100 o 0 puntos, donde la mejor nota se aplicará a la oferta que reúna las mejores condiciones respecto a la cercanía, según la siguiente tabla:

COMUNA	PUNTAJE
Recoleta	100
Huechuraba Independencia Conchalí Santiago Centro	80
Providencia Vitacura	50
Otras	0

Se evaluará según la información entregada en el formulario Identificación del Oferente; en dirección de empresa.

d) **PLAZO DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN 20%**

Será evaluado el Plazo ofertado por el Oferente para la realización del examen, considerando una vez solicitado por la Unidad Técnica.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Plazo de Realización del Examen Ofertado	Puntos
En 1 a 7 días hábiles	100
En 8 a 12 días hábiles	70
En 13 hábiles en adelante	0

e) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):**

Se deberá informar en el formulario N°7, si el oferente cuenta con Programa de Integridad, el cual será evaluable de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos	Puntaje
El oferente cuenta con un programa de integridad (compliance) que sea conocido por todo su personal.	100
El oferente no cuenta con un programa de integridad (compliance) que sea conocido por todo su personal.	0

f) **OFERTA ADMINISTRATIVA - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2%)**

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntos
El oferente <u>cumple</u> con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta	100
El oferente <u>NO cumple</u> con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta	0

7.4 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates en la evaluación de las ofertas, este se resolverá aplicando la siguiente sucesión de criterios:

- a) Primer Criterio: Mejor Oferta Económica.
- b) Segundo Criterio: Mejor Localización de centro de examen.
- c) Tercer Criterio: Experiencia del Oferente.

De no resolverse la licitación de conformidad a las normas precedentes, esta será adjudicada a la propuesta que se envió primero al portal www.mercadopublico.cl.

8. INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión del correspondiente Informe de Evaluación priorizado y una proposición de ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, o DESERCIÓN de la propuesta, el que será remitido al alcalde y deberá contener cada uno de los elementos previstos en el artículo 40 bis del Reglamento de la ley 19.886.

Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo con las obligaciones establecidas en estas bases, se entenderá que desiste de su oferta, pudiendo readjudicar la licitación o declararla desierta.

Si en la proposición de adjudicación se comprometieran recursos municipales superiores a las 500 UTM, y en conformidad a la letra j, artículo 65º de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.

9. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la adquisición a un solo oferente.

Para poder adjudicar, se debe cumplir con un puntaje mínimo, mayor a 55% es decir, con un puntaje igual o menor a 55% la licitación no será adjudicada.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto de adjudicación y, una vez que se encuentre totalmente tramitado, se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que igualen o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que estable la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad para cada caso.

10. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Recoleta podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Sí el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en el plazo de 10 días hábiles desde la adjudicación realizada en el portal de Mercado Público.

11. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo fundado.

12. DE LA CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación del servicio “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS”, la que se regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

Los proveedores adjudicados deberán encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario resulte ser una “Unión Temporal de Proveedores”, para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo

que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

12.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Recoleta, representada por su alcalde, y la persona natural, apoderado de la Unión Temporal o el representante legal del oferente adjudicado, firmarán el contrato.

El adjudicatario dispondrá de 10 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la notificación vía correo electrónico por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, debiendo presentar en el mismo acto la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Si el adjudicatario no hiciera ingreso de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en plazo y forma de acuerdo a lo señalado en el punto 12.3 de las presentes bases, se procederá a la readjudicación o declarar desierta la licitación.

12.2 ANTECEDENTES PARA CONTRATAR

La Dirección de Asesoría Jurídica, para suscribir el contrato solicitará la siguiente documentación:

- a) Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días.
- b) Boletín Laboral y Previsional, emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- c) Otros antecedentes que pueda solicitar la Unidad Jurídica.

Persona Natural

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b) Fotocopia de Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Persona Jurídica

- c) Fotocopia de Rut de la empresa.
- d) Copia legalizada de la escritura pública de Constitución y sus modificaciones de la sociedad o EIRL o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de aquellas acogidas a la Ley N° 20.659.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.
- f) Poder vigente del Representante Legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Ministerio de Economía, dentro de los 60 días anteriores del Acto de Apertura.
- g) Declaración Jurada Notarial con la Identificación de socios y/o accionistas principales de la empresa (Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública), con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

Unión Temporal de Proveedores

- h) Las adquisiciones iguales o superior a 1.000 UTM deberán establecer en un documento la formalización de la unión, a lo menos, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, materializándose por escritura pública.
- i) Los demás documentos administrativos que debe adjuntar el representante de la “Unión Temporal de Proveedores”, corresponderán a los detallados precedentemente, ya sea, Persona Natural o Jurídica.

Los gastos notariales derivados de la suscripción y reducción a escritura pública y posteriores modificaciones, en su caso, del Contrato serán a costa del Contratista.

Si por cualquier causa imputable al adjudicatario, no se formaliza la Contratación, dentro del plazo establecido en las presentes bases, la Municipalidad de Recoleta quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación pudiendo readjudicar o declarar desierta la respectiva licitación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10° y 11° de estas bases, siendo el adjudicatario responsable por el incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento.

Si el contrato no se formaliza dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica y de no mediar una propuesta de adjudicación aceptada por el oferente, éste queda facultado de retirar los antecedentes y documentos presentados.

12.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Entre los documentos que se consideran válidos para garantizar lo solicitado en la presente licitación, se encuentran, al menos, los siguientes:

- a. Boleta Bancaria de plazo definido
- b. Vale Vista Bancario
- c. Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista a primer requerimiento.
- d. Otros instrumentos financieros de caución que sean **pagaderos a la vista con carácter de irrevocable.**

Las cauciones antes mencionadas, deberán ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

Todas las cauciones se tomarán a nombre de la Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud, Rut 69.254.800-0 y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Publico, y especificar claramente el objeto específico que caucionan.

Las garantías de fiel cumplimiento de contrato deberán ser remitidas a custodia de la Tesorería Municipal, en un plazo no superior a los 5 días hábiles, después de haber sido recepcionadas, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Todos los gastos financieros que irrogue la mantención de las Garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigente por el período que caucionan.

El Contratista que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una **“Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato”**, por un valor equivalente **al 5% del valor del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.

La garantía deberá consignar la siguiente glosa:

“Para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación de la licitación pública: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS”**”

Dicha garantía se hará efectiva, a todo evento por incumplimiento del contrato por parte del contratista y su cobro es independiente al pago de eventuales multas que posea el contratista.

Cuando corresponda devolver Garantía, la Unidad Técnica, emitirá un informe, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del contratista.

En caso de que el contratista incurra en alguna de las conductas que de acuerdo con las presentes Bases de licitación conlleven el cobro de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21. de las presentes Bases Administrativas.

12.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por 36 meses a partir del día siguiente del decreto que aprueba el contrato.

12.5. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

La Unidad Técnica podrá aumentar o disminuir el contrato, con un tope de hasta un 30% del monto vigente. Para ello deberá notificar a la empresa, con a lo menos con 10 días de anticipación, al mes que se solicita la modificación de este.

12.6. REAJUSTE

Los precios serán reajustados en el mes 13, considerando el valor de los últimos 12 meses, según el instrumento “calculadora”, informado por el Instituto Nacional de Estadística, mediante la página: <https://calculadoraipc.ine.cl>

12.7. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con la Municipalidad de Recoleta.

La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

13. LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso el Departamento de Salud, designe por Decreto Exento para velar directamente por la correcta ejecución del Contrato, y de modo previo a la entrega los bienes licitados.

Para cumplir su cometido el Inspector Técnico, considerará además las observaciones que le hagan llegar, según corresponda, en relación con el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas, como asimismo implementará los mecanismos de control que estime pertinente en resguardo a los intereses municipales. Dentro de sus funciones estarán:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases de licitación para el oportuno cumplimiento del contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la correcta operación y fiel cumplimiento del contrato.
- c) Representar a la Municipalidad en la comunicación directa con el oferente adjudicado.
- d) Generar los documentos de recepción conforme con los que se autorizará el pago correspondiente.
- e) Velar y gestionar el pago oportuno de la factura correspondiente al servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas. Atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.